



DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROCESOS  
SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PLANES

**CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y  
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

**GUÍA METODOLÓGICA  
PARA LA ELABORACIÓN DEL  
“PLAN DE PREVENCIÓN Y  
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE  
DESASTRES – PPRRD, DE  
LAS MUNICIPALIDADES  
DISTRITALES”**

Lima, diciembre de 2013



Funcionarios y especialistas responsables del Diseño de la Guía Metodológica para la elaboración del PPRRD de las Municipalidades Distritales

**Arq. María Mercedes de Guadalupe Masana García**  
Jefa (e) del CENEPRED

**Ing. Rafael Campos Cruzado**  
Secretario General del CENEPRED



**Arq. Fernando Málaga Gonzáles**  
Director (e) de la Dirección de Gestión de Procesos

**Arq. Timoteo Milla Olórtegui**  
Responsable de la Subdirección de Políticas y Planes

**Ing Agustín Basauri Arámbulo**  
Responsable de la Subdirección de Normas y Lineamientos

**Ing. Adelaida Prado Naccha**  
Especialista de la Subdirección de Políticas y Planes



## PRÓLOGO

Implementar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, implica la elaboración y aplicación de instrumentos de planificación por parte de las entidades conformantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, con la finalidad de contribuir al uso y ocupación ordenada y segura del territorio, en la perspectiva de reducir el porcentaje de la población vulnerable y asegurar sus medios de vida, en el marco de un enfoque de desarrollo sostenible del país.

En ese contexto, surge la necesidad de asegurar una adecuada formulación de los planes específicos por procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres-GRD, siendo uno de ellos el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD. Sin embargo, al elaborarse por primera vez en el Perú, su diseño e implementación requieren de orientaciones metodológicas para su desarrollo a nivel distrital, provincial, regional, sectorial y cuencas hidrográficas y/o mancomunidades, así como por fenómenos recurrentes o relevantes por su magnitud e intensidad.

Bajo esta óptica, el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, en cumplimiento de sus funciones, competencias y atribuciones, pone a disposición de las entidades conformantes del SINAGERD, la "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, de las Municipalidades Distritales".

El objetivo de la presente guía es orientar el proceso de elaboración del PPRRD, de las municipalidades distritales, en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como con la Política y Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. La finalidad de la guía es adoptar un procedimiento uniforme en la elaboración del PPRRD, para asegurar la coherencia y consistencia de su estructura y contenido, que contribuya a su adecuada ejecución en las municipalidades distritales del país.

Es importante destacar que para la elaboración de la presente guía, se realizaron talleres con la participación de los representantes de las entidades de los tres niveles de gobierno, con el propósito de socializar y recoger aportes al contenido y alcance de la versión preliminar del documento, los mismos que fueron incorporados en la versión final.

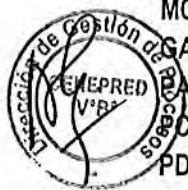
En ese sentido, el CENEPRED expresa su reconocimiento a los representantes del sector público de los tres niveles de gobierno, así como de la sociedad civil y a las entidades internacionales por sus valiosos aportes a la presente guía metodológica y cuyos comentarios hicieron posible su enriquecimiento.

La presente guía, es una oportunidad para la institucionalización de la gestión prospectiva y correctiva del riesgo y en consecuencia un instrumento indispensable para la planificación del desarrollo sostenible.



## SIGLAS

A.N. :Acuerdo Nacional  
AdR de PIPs : Análisis de riesgo en proyectos de inversión pública  
CAPRADE : Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres  
CENEPRED : Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres  
CEPLAN : Centro Nacional de Planeamiento Estratégico  
D.T.: Donaciones y transferencias  
DIPECHO : Prevención de Desastres  
ECHO : Ayuda Humanitaria  
EIRD : Estrategia Internacional de Reducción del Riesgo de Desastre  
ET-EVAR: Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos  
ET-PPRRD : Equipo Técnico para la elaboración del PPRRD.  
FIDE : Fondo Intergubernamental para la Descentralización  
FODA: Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas  
FONCOR : Fondo de Compensación Regional  
GC : Gestión Correctiva  
GP : Gestión Prospectiva  
GPP: Gerencia de Planificación y Presupuesto  
GRD:Gestión de Riesgo de Desastres  
GTGRD : Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres  
INDECI : Instituto Nacional de Defensa Civil  
LOGR :Ley Orgánica de Gobierno Regional  
LOM :Ley Orgánica de Municipalidades  
M, S y E :Monitoreo, Seguimiento y Evaluación  
MAH : Marco de Acción de Hyogo  
MCLCP : Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza  
GAJ: Gerencia de Asesoría Jurídica  
PAT : Plan de acondicionamiento territorial  
CM : Presidencia del Concejo de Ministros  
PDC : Plan de Desarrollo Concertado  
PDU : Plan de Desarrollo Urbano  
POT : Plan de Ordenamiento Territorial  
PREVAED: Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres- PPR 068  
RDR : Recursos Directamente Recaudados  
RO: Recursos Ordinarios  
SINAGERD : Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres



## GRÁFICOS Y TABLAS

### Gráficos

- Gráfico N° 01: Esquema general para la elaboración de las guías PPRRD
- Gráfico N° 02: Pauta metodológica para elaborar el PPRRD
- Gráfico N° 03: Conformación del Equipo Técnico de trabajo para la elaboración del PPRRD (ET-PPRRD)
- Gráfico N° 04: Matriz FODA y árbol de problemas
- Gráfico N° 05: Esquema de contenido del PPRRD
- Gráfico N° 06: Árbol de objetivos
- Gráfico N° 07: Esquema para la programación de inversiones en GP y GC

### Tablas

- Tabla N° 01: Fases, pasos y acciones
- Tabla N° 02: Capacidades humanas para la GP y GC
- Tabla N° 03: Recursos físicos
- Tabla N° 04: Recursos financieros
- Tabla N° 05: Cronograma de actividades para la elaboración del PPRRD
- Tabla N° 06: Matriz: Objetivo General
- Tabla N° 07: Matriz: Objetivos Específicos
- Tabla N° 08: Aspectos a ser considerados en la identificación de acciones prioritarias.
- Tabla N° 09: Matriz: Acciones prioritarias por ejes
- Tabla N° 10: Matriz de programación de inversiones
- Tabla N° 11: Fases de los proyectos de inversión
- Tabla N° 12: Principales actividades a ser implementadas en materia de GP y GC
- Tabla N° 13: Actividades programadas
- Tabla N° 14: Fichas técnica para registro de proyectos y actividades
- Tabla N° 15: Fuentes de financiamiento.
- Tabla N° 16: Programa de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres- PREVAED
- Tabla N° 17: Relación de proyectos de inversión del programa 068-PREVAED



## ÍNDICE

PRÓLOGO	3
ACRÓNIMO Y SIGLAS	4
GRÁFICOS Y TABLAS	5
INTRODUCCIÓN	7
1. MARCO ORIENTADOR	8
1.1. Marco Normativo de la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo de Desastres	
1.2. Objetivo y finalidad de la presente Guía Metodológica	
1.3. Que es el Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD	
2. RUTA METODOLÓGICA	10
2.1. Consideraciones generales	
2.2. Fases	
3. FASE: PREPARACIÓN	13
4. FASE: DIAGNÓSTICO	15
FASE: FORMULACIÓN	18
6. FASE: VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	30
BIBLIOGRAFÍA	31



## INTRODUCCIÓN

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-CENEPRED, tiene entre sus funciones, la de proponer la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en lo referente a los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo, así como de reconstrucción. Asimismo, el de impulsar y facilitar entre otros instrumentos, la elaboración de los planes específicos de prevención y reducción del riesgo de desastres en los distintos niveles de gobierno.

En base a las propuestas del CENEPRED, la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM ha aprobado, en concordancia con la Ley 29664 y su Reglamento, los siguientes lineamientos para los procesos del riesgo de desastres: "Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres" mediante la R. M. N° 222-2013-PCM; "Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres", mediante R. M. N° 220-2013-PCM; así como los "Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres" mediante la R.M. N° 334-2012-PCM y finalmente la "Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres".

En este marco, la presente "Guía Metodológica para la Elaboración del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, de las Municipalidades Distritales", es un desarrollo de lo establecido en los precitados instrumentos técnicos y normativos y tiene como propósito orientar el proceso de elaboración del PPRRD de las municipalidades distritales. La guía tiene por finalidad establecer un procedimiento uniforme en la elaboración del PPRRD, para asegurar que su estructura y contenido sea coherente y compatible con lo estipulado en los instrumentos técnicos y normativos.

Es importante destacar que la guía incluye 4 fases: preparación, diagnóstico, formulación y validación/aprobación, las mismas que se diferencian del enfoque tradicional porque incluye las fases de preparación y validación, las cuales permiten asegurar su adecuada elaboración y aplicación.

En cada fase se ha incluido gráficos y tablas que ilustran y facilitan la sistematización de la información requerida para la preparación y el diagnóstico; así como orientan la definición y el desarrollo de los objetivos, estrategias, acciones, indicadores, metas, medios de verificación y responsabilidades, el programa de inversiones, el financiamiento-presupuesto, revisión y mejoramiento de la versión final, etc., que forman parte de las fases de formulación y validación, respectivamente.

Asimismo, cabe destacar que la presente guía metodológica ha sido socializada y validada, habiendo incorporado los aportes de los representantes de las municipalidades distritales y entidades especializadas en GRD del sector público y privado, por lo que se puede afirmar que esta guía constituye un importante instrumento de gestión de obligatorio cumplimiento para las entidades del SINAGERD, a nivel distrital, la cual facilitará la elaboración de sus respectivos planes, con la asistencia técnica del CENEPRED.



# 1. MARCO ORIENTADOR

## 1.1 Marco Normativo en GRD

### Marco Internacional

- Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, de la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres-EIRD.
- Estrategia del Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres-CAPRADE.

### Marco Nacional

- Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM
- Decreto Supremo 054-2011-PCM, que aprueba el Plan Bicentenario 2012-2021
- Política de Estado N° 32 del Acuerdo Nacional - Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- D. S. N° 111-2012-PCM, que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- D. S. N° 046-2012-PCM, que aprueba los "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno"
- R. M. N° 334-2012-PCM, Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 222-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- R. M. N° 220-2013-PCM, que aprueba los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- D.S.N°115-2013-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29896 - Ley de Reasentamiento Poblacional para zonas de muy alto riesgo no mitigable.
- R.J.N° 058-2013-CENEPRED/J, que aprueba el manual y la directiva para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales.





## 1.2 Objetivo y finalidad de la presente Guía Metodológica

### Objetivo

Orientar el procedimiento de elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, de las Municipalidades Distritales", en concordancia con los lineamientos técnicos de los procesos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, así como de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

### Finalidad

Establecer un procedimiento uniforme en la elaboración del "Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD, de las Municipalidades Distritales", para asegurar que su estructura y contenido sea coherente y compatible con lo estipulado en los instrumentos técnicos y normativos.

## 1.3 Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - PPRRD

El Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres-PPRRD<sup>1</sup>, es un plan operativo específico dirigido a identificar actividades y proyectos que eviten la generación de nuevos riesgos y reduzcan los existentes.

El PPRRD, es un instrumento de gestión de carácter operativo, cualitativo y cuantitativo que contiene un conjunto de programas, proyectos y actividades para evitar y reducir los riesgos de desastres, en armonía con las políticas institucionales de desarrollo en los tres niveles de gobierno.

La elaboración del plan considera, el marco normativo y conceptual, la identificación y caracterización de los peligros, el análisis de vulnerabilidades, el cálculo de los niveles de riesgos y las medidas de control, así como los factores limitantes y las potencialidades para la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres.

Sobre esta base y en armonía con la política nacional de GRD, se elaborará la propuesta normativa que incluya los objetivos, acciones, indicadores y metas, así como los proyectos y actividades de carácter prospectivo y correctivo con sus respectivos presupuestos.

En este marco, el contenido del PPRRD, deberá ser incorporado al plan de desarrollo concertado, a los planes de ordenamiento territorial y en general en todos los instrumentos orientados al desarrollo sostenible, así como incorporado a los planes operativos institucionales.



<sup>1</sup>Artículo 39°.- De los planes específicos por proceso

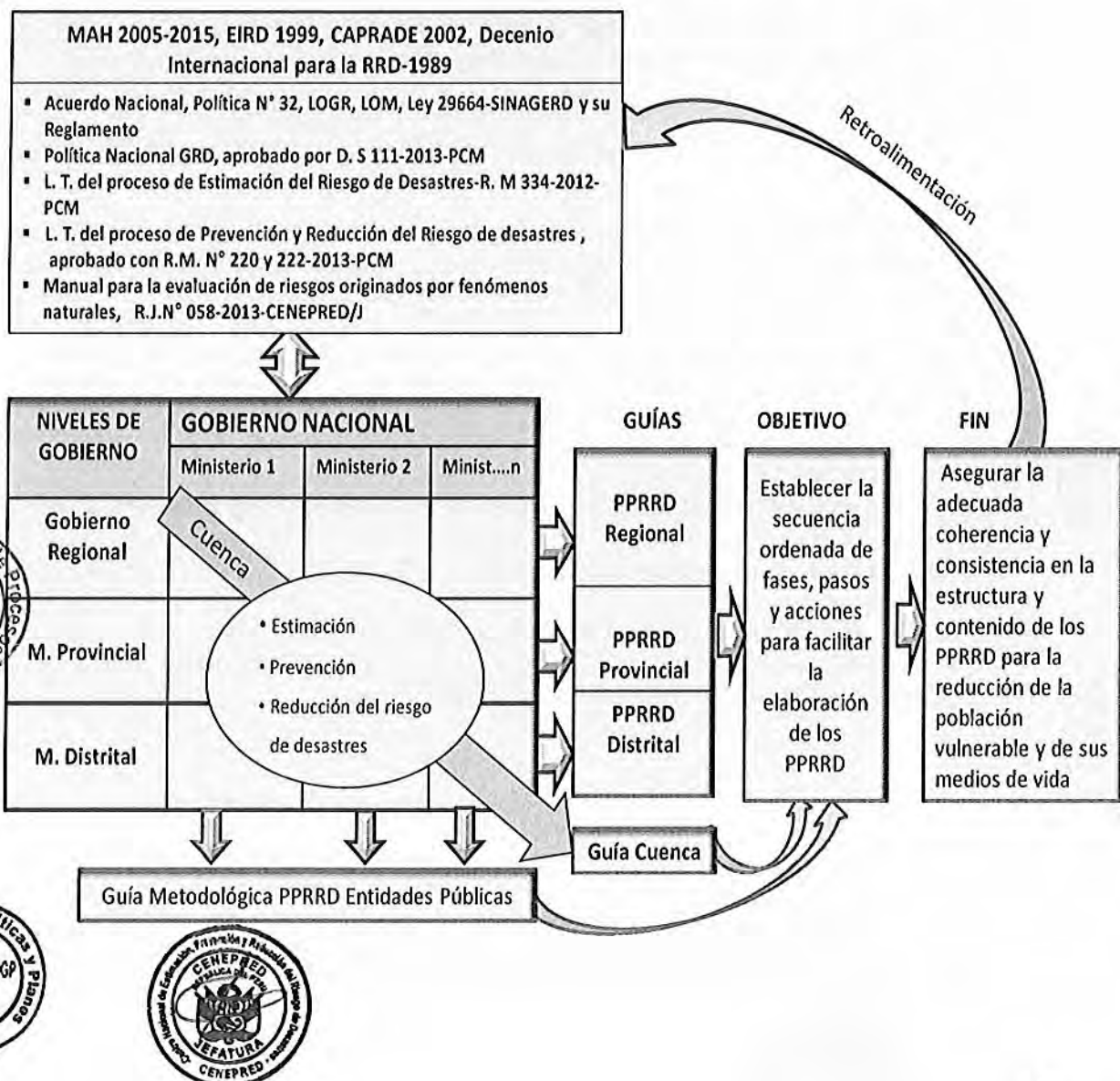
39.1 En concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres (Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD))

## 2. RUTA METODOLÓGICA

### 2.1 Consideraciones generales

La elaboración de los PPRRD a nivel distrital, deberán formar parte del sistema de planeamiento provincial y regional, y su contenido será compatible con los planes sectoriales, la Política y el Plan Nacional de GRD y el Plan Bicentenario 2012-2021. Cabe destacar que, dichos instrumentos en lo que respecta a la GRD, son concordantes con las orientaciones emanadas por el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015, la Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres-EIRD y el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres-CAPRADE. Ver gráfico N° 01.

Gráfico N° 01  
Esquema general para la elaboración de las guías metodológicas - PPRRD



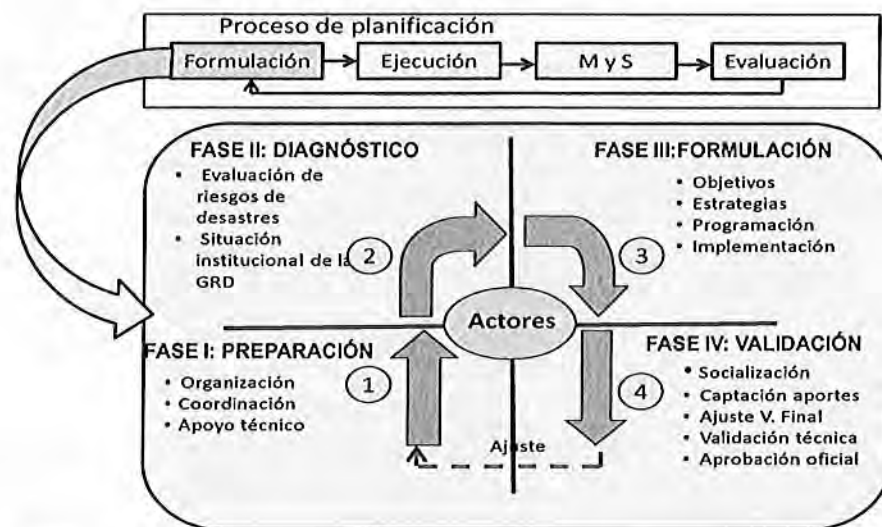
Para la elaboración de la presente guía se han tomado en cuenta las siguientes consideraciones generales:

- Las municipalidades distritales son responsables de elaborar los PPRRD, de acuerdo a la Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-Ley N° 29664 y su Reglamento aprobado por D. S. N° 048-2011-PCM. El funcionamiento del Grupo de Trabajo de la GRD, es determinante para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los PPRRD.
- Los PPRRD se sustentan en un enfoque territorial, transversal, dinámico, participativo, descentralizado y vinculante con los demás planes a nivel distrital.
- Los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres constituyen factores determinantes para el uso y ocupación ordenada, segura del espacio urbano y rural en el marco del desarrollo sostenible distrital.
- El sistema de información a nivel distrital para la gestión prospectiva y correctiva actualizada sistematizada y estandarizada facilita la toma de decisiones en el proceso de planeamiento de la GRD.
- El consenso y compromiso de esfuerzos y recursos de los actores del sector público y privado constituyen factores determinantes para la viabilización de los PPRRD a nivel distrital.
- Las autoridades, funcionarios y especialistas de la municipalidad distrital deben estar sensibilizados y capacitados para implementar adecuadamente los procesos de la GRD.
- La cultura de prevención y el incremento de la resiliencia de la población es un factor vinculante para incorporar la GRD en el proceso de planificación del desarrollo.

## 2.2 Fases

La ruta metodológica se constituye mediante la secuencia ordenada de fases, pasos y acciones que facilitan la elaboración de los PPRRD, la misma que contiene cuatro fases: preparación, diagnóstico, formulación, validación y aprobación. Ver gráfico N° 02 y tabla N° 01.

Gráfico N° 02  
Pauta metodológica para elaborar el PPRRD



La presente guía se desarrolla mediante las siguientes fases:

Tabla N° 01  
Fases, pasos y acciones

FASES	PASOS	ACCIONES
PREPARACIÓN	Organización	Conformación del ET-PPRRD Elaboración del plan de trabajo
	Fortalecimiento de competencias	Sensibilización Capacitación y asistencia técnica
DIAGNÓSTICO	Evaluación de riesgos	Cronología de los impactos de los desastres Identificación y caracterización de peligros Análisis de vulnerabilidad Calculo de riesgos (Determinación de los niveles de riesgos), Zonificación de riesgos Control de riesgos (Medidas de prevención y reducción de riesgos).
		Situación de la implementación de la prevención y reducción del riesgo de desastres
FORMULACIÓN	Definición de objetivos	Concordar los objetivos con los ejes del PLANN-GRD
	Identificación de acciones prioritarias	Prioridades estratégicas y articulación del PPRRD con los demás instrumentos de planificación que incorporan la GRD
	Programación	Matriz de acciones prioritarias Programación de inversiones
		Implementación
VALIDACIÓN Y APROBACIÓN	Captación de aportes y mejoramiento de la versión final del PPRRD	Socialización y recepción de aportes
	Aprobación oficial	Elaboración del informe técnico y legal Difusión del PPRRD



### 3. FASE: PREPARACIÓN

Esta fase está referida a la organización, coordinación y apoyo de las autoridades, funcionarios y especialistas involucrados en el proceso de elaboración del PPRD, cuyos pasos son los siguientes:

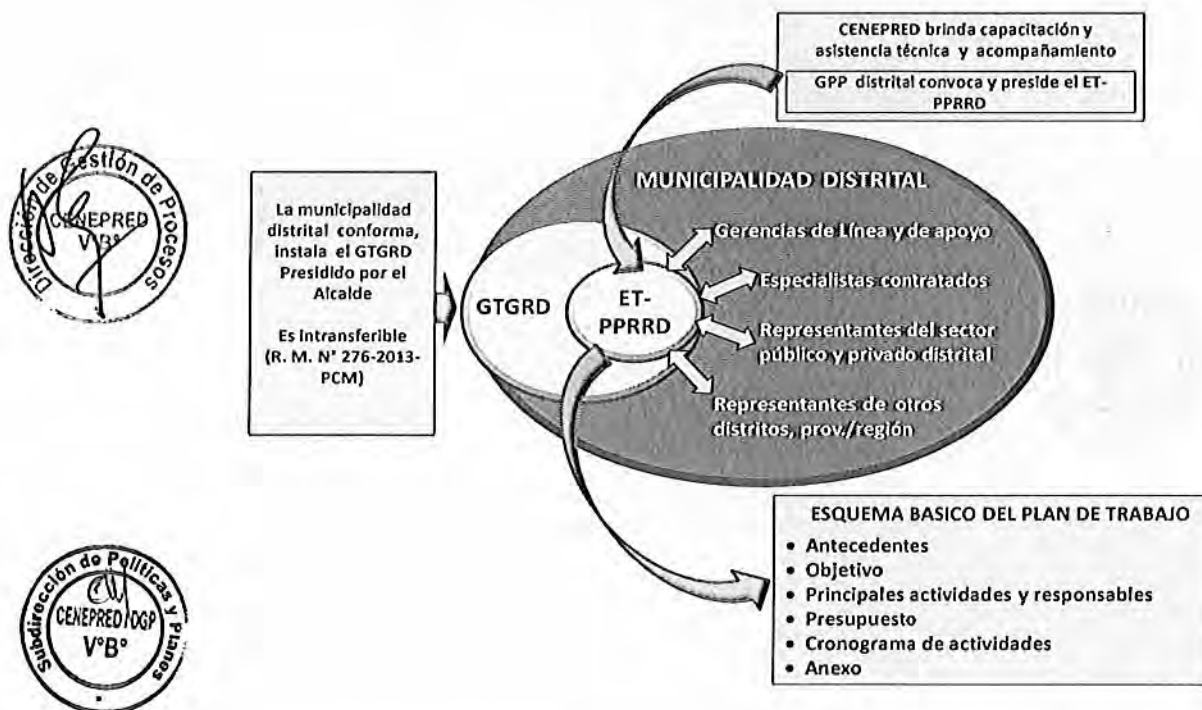
#### Paso 1: Organización

El Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres-GTGRD<sup>2</sup> de la Municipalidad Distrital, deberá disponer que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto (GPP) en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de Desastres, conforme un Equipo Técnico para la elaboración del PPRD-(ET-PPRD), al cual se le brindará el soporte técnico, logístico y presupuestal del caso, para lo cual se deberá realizar las siguientes acciones:

#### a) Acción: Conformación del ET-PPRD

El ET-PPRD estará conformado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto quien lo presidirá, por un representante de cada Gerencia de línea de la Municipalidad Distrital, así como de ser necesario, contará con representantes de otras unidades orgánicas. Además establecerá coordinaciones técnicas con los responsables de otras instituciones a nivel provincial y regional de considerarlo pertinente. Ver Gráfico N° 03

Gráfico N° 03 Conformación del equipo técnico-ET-PPRD



<sup>2</sup> El Grupo de Trabajo para la GRD de la municipalidad distrital debe ser constituido según Ley N°29664 y su Reglamento, así como de la Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM (24.OCT.2012) sobre lineamientos para la constitución y funcionamiento de los Grupos de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno.

b) **Acción: Elaboración del Plan de Trabajo**

El ET-PPRRD deberá elaborar el plan de trabajo respectivo, con el contenido mínimo es el siguiente:

**ESQUEMA BÁSICO DEL PLAN DE TRABAJO**

- ANTECEDENTES
- OBJETIVO
- PRINCIPALES ACTIVIDADES DURACIÓN Y RESPONSABLES
- PRESUPUESTO
- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
- ANEXOS

**Paso2 :Fortalecimiento de competencias**

El ET-PPRRD, de ser necesario recibirá la asistencia técnica del CENEPRED y de las entidades especializadas en los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, con la finalidad de asegurar su adecuada elaboración, la que se llevará a cabo mediante, acciones de sensibilización, capacitación y asistencia técnica.

a) **Acción: Sensibilización**

Estas acciones están orientadas a las autoridades distritales con el fin de sensibilizar sobre la importancia de de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en la planificación del desarrollo sostenible.

b) **Acción: Capacitación y asistencia técnica**

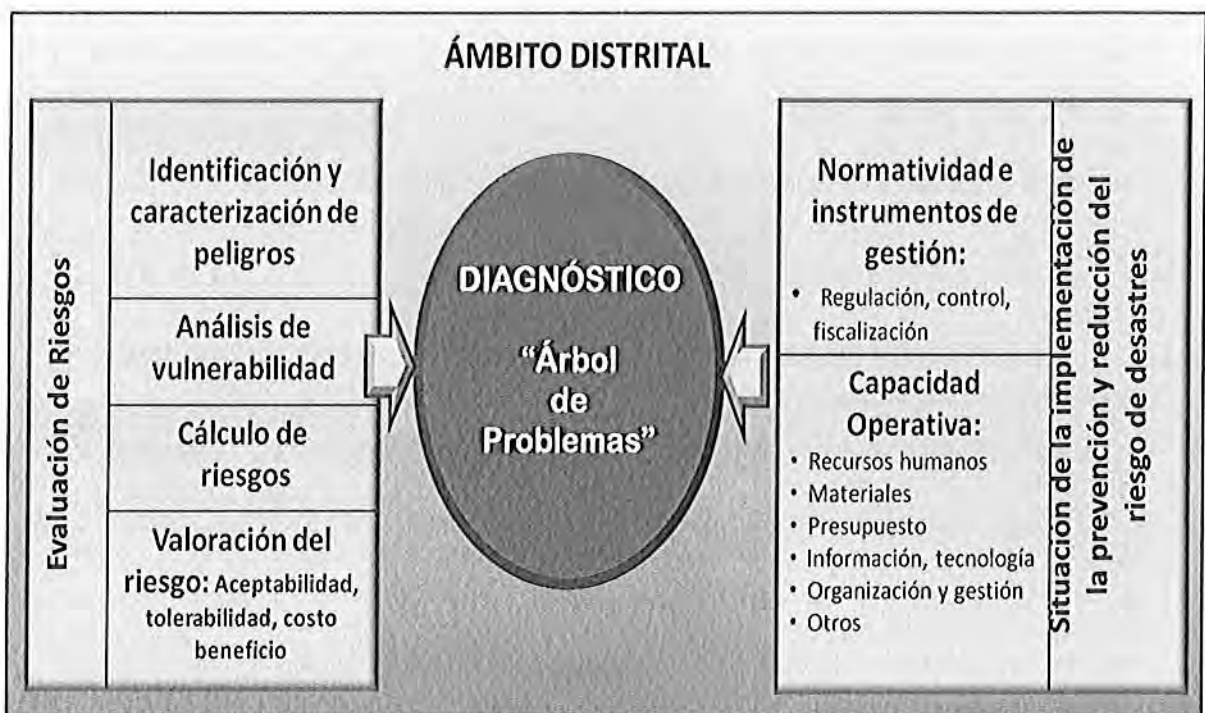
El ET-PPRRD, recibirá capacitación y asistencia técnica sobre el:Marco técnico-legal, marco conceptual de la GRD, mecanismos e instrumentos para orientar la adecuada elaboración de diagnóstico, formulación y validación / aprobación del PPRRD distrital.



## 4. FASE: DIAGNÓSTICO

Esta fase consiste en compilar la información generada en el proceso de estimación del riesgo de desastres, plasmarlo en informes y estudios de evaluación de riesgos, situación de la Implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel distrital, para lo cual se deberá considerar los aspectos y pasos siguientes: Ver gráfico 4

Gráfico 4  
Aspectos a ser considerado en el Diagnóstico



### Paso 1: Evaluación de riesgos

Este paso consiste en calcular los niveles de riesgos, sobre la base de la identificación de los peligros y análisis de las vulnerabilidades, calculando y recomendando medidas de prevención y reducción de riesgos de desastres, teniendo en cuenta los antecedentes del impacto de los desastres a nivel distrital. Para tal efecto, se considerará los lineamientos técnicos del proceso de estimación del riesgo de desastres y el manual para la evaluación de riesgos originados por fenómenos naturales, referidos en el numeral 1.1 de la presente guía.

La elaboración de este paso estará a cargo de un Equipo Técnico de Evaluación de Riesgos (ET-EVAR), cuya convocatoria, designación y/o evaluación será determinado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto-GPP de la municipalidad distrital, a propuesta de la Unidad encargada de la Gestión del Riesgo de la municipalidad y del Equipo Técnico del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (ET-PPRRD). Dicho equipo será responsable de elaborar las siguientes acciones: Cronología de los impactos de los desastres, determinación de peligros, análisis de vulnerabilidades, cálculo de los niveles de riesgos y las medidas de control de los mismos.



**Paso 2: Situación de la implementación de la Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres**

Este paso consiste en describir y analizar cualitativamente la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres en el ámbito distrital, para tal efecto, se deberá identificar la capacidad operativa y los instrumentos de gestión del riesgo de desastres de la municipalidad distrital, siendo necesario realizar las siguientes acciones:

**a) Acción: Normatividad e instrumentos de gestión**

En esta acción se describen y analizan las normas técnicas y legales así como los instrumentos de planificación y gestión, relacionados a la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel distrital.

**b) Acción: Capacidad operativa**

Esta acción permite conocer la capacidad operativa en términos de calidad, cantidad y el aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y presupuestales, así como el modelo de organización y gestión institucional: conformación y funcionamiento del GTGRD, investigaciones científicas y tecnológicas, el manejo de información sistematizada y automatizada existentes en la municipalidad distrital, que condicionan la viabilización de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres. Ver Tabla 02, 03, 04.

**Tabla N° 2**

**Capacidades humanas para la Prevención y reducción del riesgo de desastres**

Recursos Humanos	Cantidad	Capacidades	
		Formación/Especialización	Experiencia
Autoridades			
Funcionarios			
Especialistas			
Otros			
TOTAL			

**Tabla N° 3  
Recursos físicos**

Recursos	U.M.	Cantidad	Operativos	No operativos	Déficit	Observaciones
Vehículos						
Equipos						
Muebles						
Inmuebles						
Instrumentos de gestión						
Acervo documentario						
TOTAL						

**Tabla N° 4  
Recursos financieros**

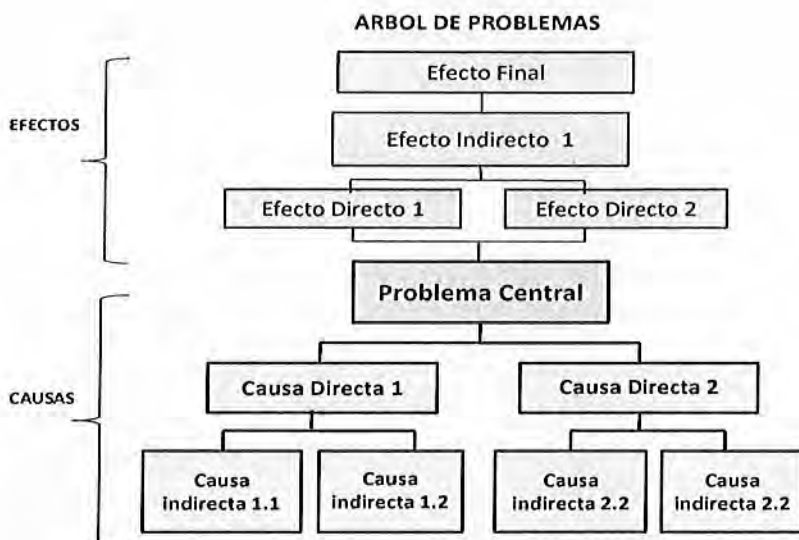
Recursos	Programado	Ejecutado	Por comprometer	Déficit/Excedente	Fuente
Gastos corrientes					
Inversión					
TOTAL					






A partir del análisis interrelacionado de la evaluación de riesgos con la situación de la implementación de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres a nivel distrital se desarrollará el diagnóstico situacional integral, para lo cual es pertinente utilizar entre otras técnicas de análisis, el denominado "Árbol de Problemas", con la finalidad de precisar el problema central y sus relaciones de causalidad, así como determinar sus efectos a nivel distrital, los que permitirán sentar las bases para la formulación del PPRRD distrital. Ver gráfico 5

**Gráfico 5**  
**Árbol de problemas**



Para elaborar el "Árbol de Problemas" se deberá tener en cuenta los aspectos que se detalla en el cuadro adjunto:

**Aspectos a ser considerados para elaborar el "Árbol de Problemas"**

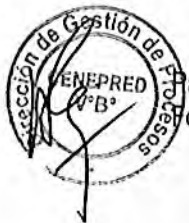
ASPECTOS	DESCRIPCIÓN	MECÁNICA OPERATIVA	EJEMPLO
<b>PASO Nº 2</b> Examinar los Efectos del Problema central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se examina los efectos o repercusiones que provoca el problema central</li> <li>Identificar los efectos encadenados a partir el efecto directo o inmediato y luego identificar el indirecto</li> <li>"Si aparecen efectos importantes, el problema amerita solución"</li> </ul>	<p><b>PRIMERA ETAPA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se elige un moderador que dirige y vela por el cumplimiento de las reglas.</li> <li>Se pide a cada participante que aporte una idea.</li> <li>El moderador la anota sin que nadie la discuta o comente.</li> <li>Si al participante no se le ocurre una idea "pasa".</li> <li>Se continua hasta que no hayan más ideas</li> </ul> <p><b>SEGUNDA ETAPA:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se analiza cada una de las ideas anotadas</li> <li>Eliminando las que no correspondan o repetidas</li> <li>Consolidando las similares</li> <li>Mejorando la redacción de la idea si es necesario</li> <li>Aportando nuevas ideas que surjan</li> </ul> <p>El empalme del Árbol de Efectos con el Árbol de Causas genera el Árbol de Causas-Efectos o Árbol del Problema</p>	
<b>PASO Nº 1</b> Definición del Problema Central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica el problema central que tiene el proceso de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres</li> <li>Se formula el problema como un estado negativo</li> <li>No confundir el problema con la falta de una solución</li> </ul>		
<b>PASO Nº 3</b> Identificar las causas del problema central	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica las causas encadenadas directas e indirectas del problema central</li> <li>"Una buena definición de la causa aumenta la probabilidad de soluciones exitosas"</li> </ul>		



## 5. FASE: FORMULACIÓN

A partir del diagnóstico y teniendo en cuenta las consideraciones generales descritas en el punto 2.1 y las fases de la ruta metodológica mostrada en el punto 2.2, se procederá a la formulación del PPRRD, a cargo del Equipo Técnico de Formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - ET-PPRRD, conducido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto- GPP, en coordinación con la Unidad encargada de la Gestión de Riesgo de Desastres de la municipalidad distrital, contando con el asesoramiento técnico del CENEPRED, y de las entidades especializadas en GRD de ser necesario. Ver gráfico N° 6

Gráfico 6  
Esquema de contenido del PPRRD



Para la elaboración de esta fase se considerará dos etapas: a) Formulación de la versión preliminar y b) formulación de la versión definitiva, tal como se describe en tabla N° 05.

Tabla N° 05  
Cronograma de actividades para la elaboración del PPRRD

N°	ACTIVIDAD	MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Versión preliminar																
2	Versión final (Aprobación y difusión)																



## Formulación de la versión preliminar del Plan

La versión preliminar comprende el diseño de objetivos y las acciones estratégicas y programa de inversiones elaborados a partir del diagnóstico respectivo, los cuales deben estar alineados con los planes de desarrollo de nivel provincial y regional, en armonía con la Política y el Plan Nacional de GRD y los lineamientos técnicos de estimación, prevención y reducción del riesgo de desastres, cuyo esquema de contenido se indica a continuación.

### ESQUEMA DE CONTENIDO DEL PPRD (\*)

#### PRESENTACIÓN

#### INTRODUCCIÓN

#### 1. DIAGNOSTICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - GRD

##### 1. Evaluación de riesgos

- a. Identificación y caracterización de peligros
- b. Análisis de Vulnerabilidades
- c. Cálculo de Riesgos
- d. Control de riesgos

##### 2. Situación de la Prevención y Reducción del riesgo de Desastres

- a. Marco legal y normativo
- b. Capacidad operativa (RR.HH, materiales, financiamiento, instrumentos de gestión)

#### 2. OBJETIVOS

##### 1. Objetivo General

##### 2. Objetivos Específicos

- a. Gestión Prospectiva
- b. Gestión Correctiva
- c. Fortalecimiento Institucional

#### 3. PROGRAMACION

1. Acciones prioritarias
2. Programa de inversiones

#### 5. IMPLEMENTACIÓN DEL PPRD

1. Financiamiento
2. Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

(\*) La municipalidad distrital podrá detallar o ampliar algunos aspectos del esquema de contenido de acuerdo a su realidad.

## Formulación de la versión final del Plan.

La Gerencia de Planificación y Presupuesto - GPP, en coordinación con la Unidad responsable de la GRD del Municipio, convocará a talleres para revisar y mejorar la versión preliminar del PPRD, contando con la participación de los representantes del sector público y privado del nivel local y regional, los aportes serán incorporados en la versión final del plan asegurando que sea coherente y compatible con lo establecido en los instrumentos técnicos y normativos y cuenten con el respectivo presupuesto.

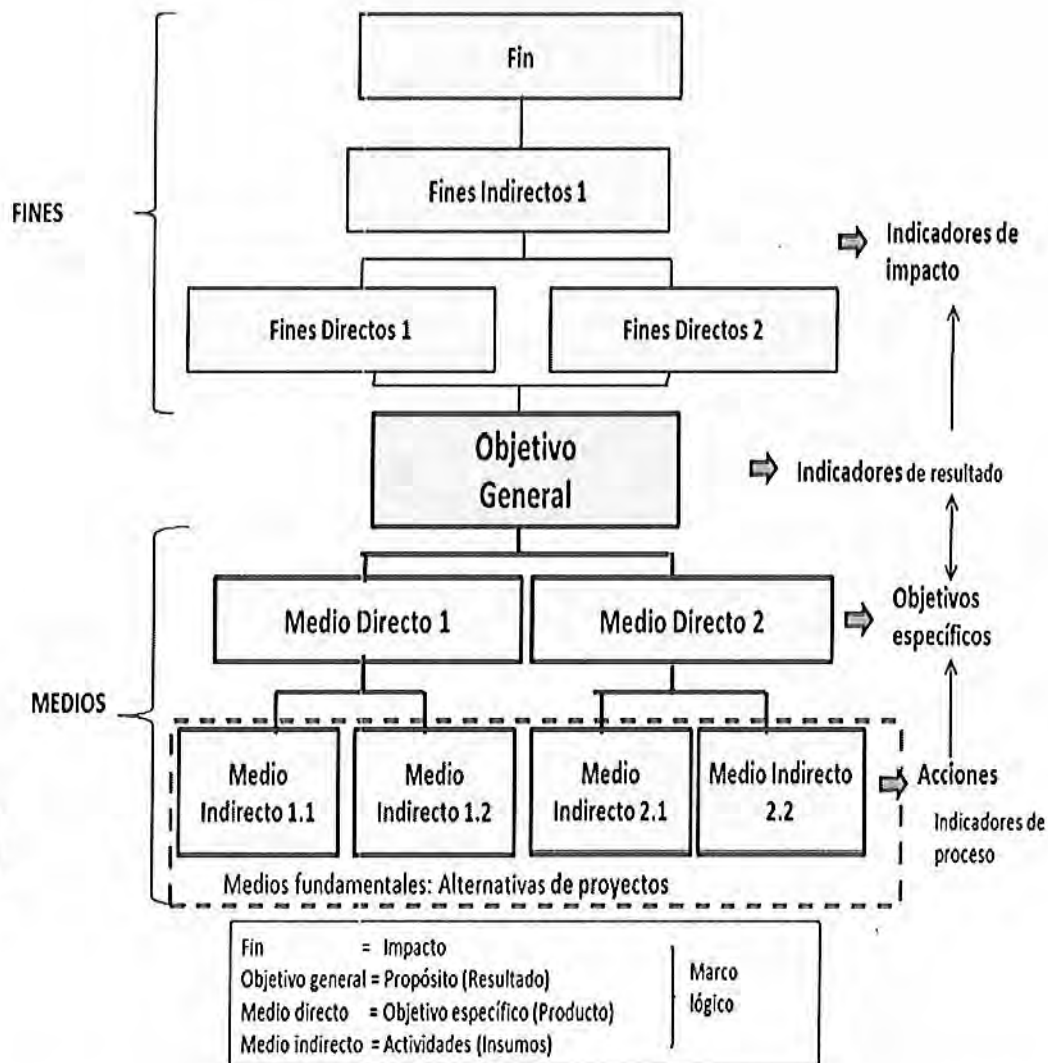


### Paso1: Definición de objetivos

El contenido y alcance del objetivo general y de los específicos, deben ser redactados de manera simple, clara y precisa, que exprese lo que se quiere lograr en el plazo establecido, sin mencionar los medios para alcanzarlos o su finalidad, además debe ser técnica y económicamente viable, socialmente aceptable y ambientalmente sostenible.

Para diseñar y jerarquizar los objetivos, se deberá utilizar la técnica denominada "Árbol de Objetivos", cuyo desarrollo será a partir del "Árbol del Problema" analizado en el diagnóstico, para lo cual se deberá convertir las condiciones negativas en positivas, toda vez que existe una evidente correspondencia entre el problema central con el objetivo general, que busca superarlo y/o mitigarlo y las causas directas del problema central con los objetivos específicos que también inciden con el mismo propósito. Ver gráfico N°06.

Gráfico N° 06  
Árbol de Objetivos



Se diseñarán los respectivos indicadores que deben ser cuantificables y verificables, pertinentes con relación al objetivo cuya fórmula de cálculo es en términos porcentuales, lo cual facilitará precisar las metas y su medición. Ver Tabla N° 06 y 07.



Tabla N°06

Matriz: Objetivo General

Objetivo General	Indicador (*)	Línea Base Año N		Meta			Responsable	Medio de Verificación
				Año N+1	Año N+2	Año N+3		
		N°	%	%	%	%		

(\*) Cálculo del Indicador

Tabla N° 07  
Matriz: Objetivos Específicos

Objetivos	Indicador (*)	Línea Base Año N		META			Resp..	Medio de Verificación.
				Año N+1	Año N+2	Año N+3		
		N°	%	%	%	%		
Conocimiento del riesgo								
Prevenir riesgos de desastres								
Reducir riesgos de desastres								
Fortalecimiento institucional								

(\*) Cálculo del Indicador



Paso 2: Acciones prioritarias

Las acciones prioritarias contienen un conjunto de aspectos similares que son concurrentes al logro de los objetivos específicos y por ende, al cumplimiento del objetivo general, sirven de marco orientador para la elaboración de las actividades, proyectos y programas de los procesos de prevención y reducción del riesgo de desastres, las que están relacionadas al rol de la municipalidad distrital en el marco del SINAGERD.

El diseño de las acciones están relacionadas con las causas indirectas del problema central definido en el árbol del problema, cuyos aspectos temáticos de referencia se describen en la tabla N° 08.



Tabla N° 08

Aspectos generales a ser considerados en la identificación y desarrollo de Acciones Prioritarias.

OBJETIVOS	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACCIONES PRIORITARIAS	INFORMACIÓN DE BASE Y DE REFERENCIA
Conocimiento del riesgo	<p>Está referida al desarrollo del conocimiento de la prevención y reducción del riesgo de desastres, siendo las actividades prioritarias las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Investigación científica y tecnológica</li> <li>- Mejoramiento de la evaluación de riesgos</li> <li>- Estandarización de la información sobre la prevención y reducción del riesgo de desastres.</li> </ul>	<p>Evaluación de riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Identificación y caracterización de peligros</li> <li>- Análisis de vulnerabilidades</li> <li>- Cálculo de riesgos</li> <li>- Valoración del riesgo: aceptabilidad, tolerabilidad y costo-beneficio</li> </ul>
Prevenir y reducir riesgos de desastres	<p>Está referida a evitar y reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial, para ello se propone:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar la formulación de planes, programas, proyectos y actividades con un enfoque de prevención y reducción del riesgo de desastres</li> <li>- Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos ante riesgos de desastres</li> <li>- Gestionar el adecuado uso u ocupación del territorio urbano y rural</li> </ul>	<p>Situación de la prevención y reducción del riesgo de desastres:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Marco legal y normativo</li> <li>- Capacidad operativa: Recursos humanos, materiales, financiamiento, información, instrumentos de gestión, etc.</li> </ul> <p>Orientaciones Estratégicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Objetivos y lineamientos estratégicos de la Política Nacional de GRD</li> <li>- Objetivos y acciones estratégicas del Plan Nacional de GRD 2014-2021</li> <li>- Objetivos y políticas de los Planes de Desarrollo Concertados Distritales</li> <li>- PPRRD Regional y provincial</li> <li>- Otros planes con enfoque territorial a nivel distrital</li> </ul>
Fortalecimiento institucional	<p>Consiste en el mejoramiento y ampliación de las capacidades institucionales para el desarrollo prospectivo y correctivo, para lo cual es necesario tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La institucionalización de la prevención y reducción del riesgo de desastres</li> <li>- Fortalecer la cultura de prevención y reducción del riesgo de desastres</li> </ul>	<p>Marco legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 29664 y su Reglamento</li> <li>- Otras normas: Ver numeral 1.1 Marco normativo en GRD</li> </ul>



**Paso 3 : Programación**

La programación es uno de los pasos más específicos y concretos del PPRRD que se desprende de los objetivos y acciones, cuya implementación permitirá lograr los resultados esperados a corto plazo. La programación implica dos acciones:

- a) Diseñar la matriz de acciones, indicadores, metas, responsables y medios de verificación y
- b) Elaborar el programa de inversiones .

a) **Acción: Matriz de acciones prioritarias**



Tabla N° 09  
Matriz: Acciones prioritarias

Acciones prioritarias	Indicador(*)	Línea base Año N		META			Resp.	M.Verif.
		N°	%	Año N+1	Año N+2	Año N+3		
				%	%	%		

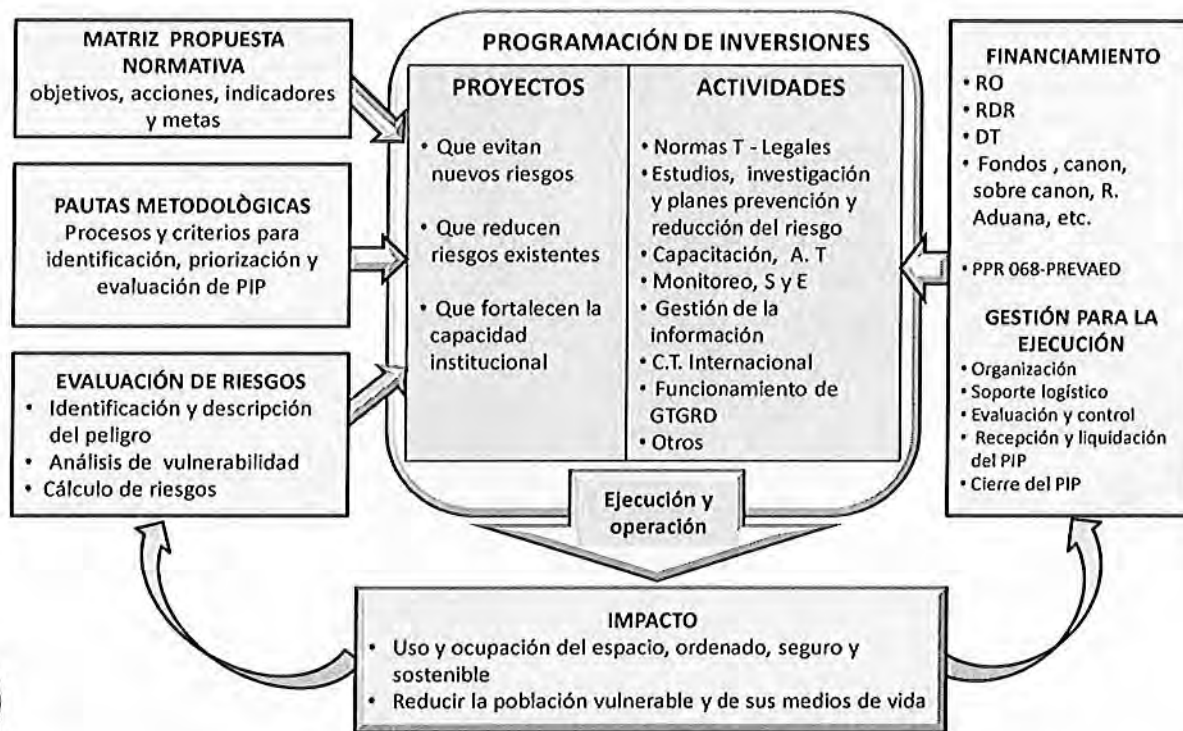
(\*) Cálculo del indicador

b) Acción: Programación de inversiones

Esta acción permite identificar y priorizar los proyectos de inversión referidos a la prevención y reducción del riesgo de desastres, así como al fortalecimiento institucional, teniendo en cuenta los aspectos que se mencionan a continuación. Ver Gráfico 07.

Gráfico N° 07

Esquema para la programación de inversiones en prevención y reducción del riesgo de desastres



Los proyectos de inversión pública, son toda intervención limitada en el tiempo que utiliza total o parcialmente recursos públicos, con el fin de crear, ampliar, mejorar, modernizar o recuperar la capacidad productora de bienes o servicios, cuyos beneficios se generan durante la vida útil del proyecto. En este sentido, a continuación se presentan las características de los proyectos de inversión orientados a prevenir y reducir riesgos con algunos ejemplos. También se plantean proyectos referidos al fortalecimiento institucional.



PROYECTOS	CARACTERÍSTICAS	EJEMPLOS
Prevenición de nuevos riesgos	Comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de riesgos futuros en la sociedad que podría originarse con el desarrollo de nuevas inversiones y proyectos en el territorio en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planeación del uso del suelo: disposición de tierras, recursos, instalaciones y servicios para asegurar su eficiencia física, económica y social.</li> <li>• Incorporación del análisis de riesgos en los nuevos proyectos de inversión pública.</li> <li>• Construcción de infraestructura y servicios nuevos deben ser localizados en lugares seguros.</li> <li>• Aplicación de normas técnicas de diseño, ejecución, implementación y funcionamiento de nuevas obras.</li> <li>• Reconstrucción y reasentamiento poblacional.</li> <li>• Gestión integrada de los recursos hídricos.</li> <li>• Fortalecimiento de capacidades institucionales</li> </ul>
Reducción de riesgos existentes	Comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorporación del análisis de riesgos en los proyectos de inversión pública.</li> <li>• Incorporar actividades y acciones de reducción del riesgo de desastres, en los proyectos de habilitaciones urbanas y rurales.</li> <li>• Considerar el conocimiento histórico y ancestral de la población con respecto a las diferentes alternativas de reducción de riesgos existentes en los programas, proyectos y actividades a ser implementadas.</li> <li>• Infraestructura básica y servicios localizados en lugares expuestos a riesgos mitigables.</li> <li>• Reforzamiento de infraestructura: puentes, edificios etc. con énfasis en Instalaciones médicas, abastecimiento de agua y energía, escuelas, entre otros.</li> <li>• Mejoramiento de viviendas, remodelaciones y ampliaciones de locales existentes.</li> <li>• Servicios ambientales: barreras vivas, reforestación, etc.</li> <li>• Reorientación productiva.</li> <li>• Reconstrucción y reasentamiento poblacional.</li> <li>• Recuperación de áreas ambientalmente degradadas.</li> <li>• Reconversión de sistemas de producción agroforestal y pecuario.</li> <li>• Recuperación de la biodiversidad.</li> <li>• Desarrollo de programas de renovación urbana.</li> <li>• Gestión integrada de los recursos hídricos.</li> <li>• Mejoramiento de capacidades Institucionales</li> </ul>





El programa de inversiones se desarrollará de acuerdo a la "Matriz de programa de inversiones", que contiene para cada proyecto: denominación, localización, objetivo, meta física y presupuestal, fuente de financiamiento y matriz de programa de inversiones .Ver Tabla N° 10 y 11.

Tabla N° 10  
Matriz de programación de inversiones

N° Ord	Denominación del Proyecto	Localización	Unidad de Medida	Metas			Fte, Financ.	Resp	Obs.
				Física	Presupuestal S/.	Plazo			
<b>Prevención de nuevos riesgos</b>									
<b>Reducción de riesgos existentes</b>									
<b>Fortalecimiento institucional</b>									

Tabla N° 11  
Fases de los Proyectos de Inversión

Fases	Descripción	U. Medida	Monto s/.	Plazo	Observaciones
Preinversión: Estudio					
Ejecución: Estudios definitivos y ejecución, equipamiento					
Post inversión: Operación, evaluación ex post					
<b>TOTAL</b>					

También se identificarán actividades para la prevención, reducción y para el fortalecimiento institucional, lasque conjuntamente con los proyectos de inversión conforman los programas de inversión para el corto y mediano plazo. Ver Tabla N° 12, 13 y 14.



**Tabla N° 12**  
**Principales actividades a ser implementadas en materia de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres para el período (Indicar años)**

PRINCIPALES ACTIVIDADES GRD	RESP.
El PPRD prevé para el periodo (indicar años) programar y ejecutar un conjunto de actividades relacionadas con la GRD que se complementan con los proyectos de inversión, mencionando las siguientes:	
Elaborar, adecuar y aplicar las normas técnicas y legales de la GRD para evitar y reducir riesgos de desastres; así como para la preparación, respuesta y rehabilitación en casos de emergencia, desastres y/o reconstrucción.	
Elaborar estudios o informes de análisis y/o evaluación de riesgos por tipos de peligro en zonas e infraestructuras priorizadas.	
Desarrollar investigaciones aplicadas en GRD a nivel local, regional y nacional	
Generar, sistematizar, difundir y utilizar la información de la GRD en el marco del Sistema Nacional de Información.	
Desarrollar programas de capacitación y asistencia técnica en GRD en los tres niveles de gobierno.	
Asegurar la conformación, instalación y funcionamiento sostenido y eficiente de los Grupos de Trabajo de GRD y las Plataformas de Defensa Civil en las entidades del SINAGERD en cumplimiento con la normatividad vigente.	
Elaborar planes específicos de GRD, de desarrollo concertado, territoriales y de reasentamiento poblacional a cargo de las entidades del SINAGERD.	
Promover y realizar acciones relacionadas con la gestión de la cooperación científica y tecnológica en GRD, orientando los recursos captados hacia las prioridades establecidas en el Plan.	
Realizar el mantenimiento sostenido de locales esenciales: educación, salud, cuerpo de Bomberos, Policía Nacional, municipalidades, Cruz Roja, INDECI, CENEPRED, entre otros.	
Realizar el mantenimiento permanente de la infraestructura productiva, vial y medios de comunicación para reducir riesgos.	
Implementar el sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de los planes, programas y proyectos realizados.	




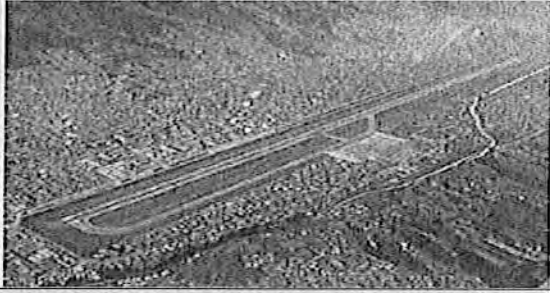
Tabla N° 13  
Actividades programadas

ZONA	CARACTERIZACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DE	FICHA TÉCNICA
		Conocimiento del Riesgo	
		Prevenir Riesgos de Desastres	
		Reducir Riesgos de Desastres	
		Fortalecimiento Institucional	
		Conocimiento del Riesgo	
		Prevenir Riesgos de Desastres	
		Reducir Riesgos de Desastres	
		Fortalecimiento Institucional	
		Conocimiento del Riesgo	
		Prevenir Riesgos de Desastres	
		Reducir Riesgos de Desastres	
		Fortalecimiento Institucional	
		Conocimiento del Riesgo	
		Prevenir Riesgos de Desastres	
		Reducir Riesgos de Desastres	
		Fortalecimiento Institucional	



Tabla N° 14

Fichas técnica de proyectos / actividades

PLAN DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
FICHA TÉCNICA N°	
DENOMINACIÓN:	
1.0 GENERALIDADES	
1.1 Ubicación	1.2 Croquis de ubicación
1.1.1 Región	
1.1.2 Provincia	
1.1.3 Distrito	
1.1.4 Centro poblado	
2.0 DE LA SITUACIÓN	
2.1 Descripción	2.2 Foto
	
3.00 DE LA INTERVENCIÓN	
3.1 Descripción	3.2 Objetivos
3.3 Plazo de ejecución	3.4 Beneficiarios
3.5 Inversión	3.6 Fuente de financiamiento
3.7 Observaciones	3.8 Prioridad
	3.9 Funcionario responsable
	3.10 Fecha



#### Paso 4 : Implementación

El presente paso incorpora dos acciones: el financiamiento y, el monitoreo, seguimiento y evaluación.

##### a) Acción: Financiamiento

Esta acción establece los mecanismos orientados a promover la asignación de recursos para inversiones y gastos corrientes que demande las prioridades previstas en el PPRRD , para lo cual la municipalidad distrital utilizará los Recursos Ordinarios (RO), Recursos Directamente Recaudados (RDR), donaciones y transferencias (DT), Canon Minero, hidro-energético, gasífero, pesquero, el canon y sobre canon petrolero. También se debe considerar la Renta de Aduana y el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene entre otros fines, la prevención del riesgo de desastres. Ver tabla N° 15, 16 y 17.

**Tabla N° 15**  
**Fuentes de financiamiento**

PROGRAMA/PROYECTO	INVERSIÓN TOTAL SI.	FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
		RO	RDR	DT	OTRAS
Conocimiento del riesgo					
1.					
2.					
Prevenir riesgos de desastres					
1.					
2.					
Reducir riesgos de desastres					
1.					
2.					
Fortalecimiento institucional					
1.					
2.					
<b>TOTAL</b>					

**Tabla N° 16**  
**Programa de reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencia y desastres-PREVAED**

PRODUCTO / PROYECTO	PIM	Conocimiento del Riesgo	Prevenir riesgos de desastres	Reducir riesgos de desastres	Fortalec. Institucional
Proyectos de Inversión					
Sub Total%					
Actividades					
Sub total					
Total Programa					



Tabla N° 17

Relación de proyectos de inversión del programa 068-PREVAED (en nuevos soles)

PRODUCTO/ PROYECTO	PIM SI.	Conocimiento del Riesgo	Prevenir riesgos de desastres	Reducir riesgos de desastres	Fortalec. Institucional
1					
2					
n					
Total de Proyectos de Inversión					

**b) Acción: Monitoreo, seguimiento y evaluación**

Las municipalidades distritales son responsables del monitoreo, seguimiento y evaluación (M, S y E) del PPRRD, con la finalidad de contribuir a su adecuada ejecución, teniendo en cuenta los indicadores de procesos y resultados diseñados en la fase de programación.

El M, S y E implica captar, procesar y analizar la información secundaria y primaria de ser el caso, para cada uno de los indicadores con el fin de verificar la ejecución de metas, actividades y proyectos articulados a las acciones y objetivos y, a partir de ello, plantear las medidas correctivas orientadas a alcanzar los objetivos del PPRR, buscando el mejoramiento continuo.

El M, S y E del PPRRD, compromete la participación de las unidades orgánicas involucradas y la GPP reportará los respectivos informes al CENEPRED, para su consolidación a nivel nacional recomendando las mejoras del caso y/o brindando la asistencia técnica necesaria.

## 6. FASE: VALIDACIÓN Y APROBACIÓN

El objetivo de esta fase es validar el contenido y alcance del PPRRD, para su implementación, así como para oficializar su aprobación mediante la norma legal correspondiente, indicándose además la obligación de su difusión, monitoreo, seguimiento y evaluación, contando para ello, con la participación de las entidades involucradas del sector público y privado. Para tal efecto, es necesario realizar los siguientes pasos:

**Paso 1: Validación de la versión final del PPRRD**

La versión final del PPRRD, será validada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP), en coordinación con la unidad encargada de la GRD, así como por las demás gerencias de la municipalidad distrital, los cuales visarán el documento en señal de conformidad.



## Paso2 : Aprobación oficial

### a) Acción: Elaboración del informe técnico y legal

La Gerencia de Planificación y Presupuesto (GPP), la unidad encargada de la GRD y la Gerencia de Asesoría Jurídica-GAJ, elaborarán el informe técnico y legal correspondiente; así como el proyecto de Acto Administrativo establecido por la municipalidad distrital que apruebe el PPRD .

### a) Acción: Difusión del PPRD

El PPRD , aprobado deberá publicarse en la pagina web de la institución, y debe ser difundido a nivel distrital a todas las entidades públicas y privadas vinculadas al PPRR, para los fines del caso.

## BIBLIOGRAFÍA

- Gestión del riesgo de desastres para la planificación del desarrollo local/ Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza – MCLCP/ 2009
- Guía para la formulación de planes de desarrollo concertado regional y local/Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN / 2012
- Gestión del Riesgo en los Gobiernos Locales / ITDG –MPDL – ECHO / 2005
- Guía Metodológica para incorporar la Gestión del Riesgo de Desastres en la Planificación del Desarrollo -/ COSUDE -PREDES / 2011



1950

...

...

...

...

...

...

...

...

...

